



Oficio: 128-02-07-00-00-2022-02712

Asunto: Calendario de días inhábiles para 2023.

Ciudad de Ensenada, Baja California, a 20 de diciembre de 2022.

Usuarios del Comercio Exterior

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se les hace de su conocimiento el calendario de días inhábiles para el año 2023:

Fecha conmemorativa	Conmemoración	día inhábil
01 de enero	Año Nuevo	Domingo 01 de enero
05 de febrero	Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Lunes 06 de febrero
21 de marzo	Aniversario del Natalicio de Benito Juárez	Lunes 20 de marzo
06 de abril	Jueves Santo	Jueves 06 de abril
07 de abril	Viernes Santo	Viernes 07 de abril
01 de mayo	Día del Trabajo	Lunes 01 de mayo
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla	Viernes 05 de mayo
16 de septiembre	Aniversario de la Independencia de México	Sábado 16 de septiembre
02 de noviembre	Día de Muertos	Sábado 02 de noviembre
20 de noviembre	Aniversario de la Revolución Mexicana	Lunes 20 de noviembre
25 de diciembre	Navidad	Lunes 25 de diciembre

Cabe mencionar que con el fin de brindarles apoyo y de atender sus necesidades operativas, esta Aduana de Ensenada, podrá otorgar ventanas de tiempo en los días antes mencionados para la modulación de sus operaciones, dependiendo de las solicitudes que se presenten con la debida anticipación y justificación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Adrián Arriaga Arteaga
Titular de la Aduana de Ensenada



20 DIC 2022

DESPACHADO
Aduana de Ensenada

AAA/VAUJ

